



DECRETO N° **3176**

TEMUCO,

25 NOV 2021

VISTOS:

- para el alumbrado público.
- 1.- Solicitud S39/2021 de fecha 30 de septiembre de 2021, compra de materiales para el alumbrado público.
 - 2.- Las Bases de la licitación ID: 1658-616-L121 de fecha 07 de octubre de 2021, que aprueba la adquisición S39/2021/DIRECCIÓN MEDIO AMB., ASEO Y ORNATO/ADQ.AMPOLLETAS Y OTROS ARTÍCULOS.
 - 3.- El Decreto Alcaldicio N° 878 de fecha 29 de octubre de 2021, que adjudica la oferta al oferente Energon SPA, Rut: 76.651.965-2, por S39/2021/DIRECCIÓN MEDIO AMB., ASEO Y ORNATO/ADQ.AMPOLLETAS Y OTROS ARTÍCULOS, por un monto total IVA incluido de \$5.165.219, con un plazo de entrega de un día hábil.
 - 4.- La fecha de envío de la Orden de Compra electrónica al proveedor Energon SPA, Rut: 76.651.965-2 por S39/2021/DIRECCIÓN MEDIO AMB., ASEO Y ORNATO/ADQ.AMPOLLETAS Y OTROS ARTÍCULOS por un monto total IVA incluido de \$5.165.219, con un plazo de entrega de un día hábil, fue el 02 de Noviembre del 2021, cuya fecha de entrega por plazo ofertado debía ser 04 de Noviembre del 2021.
 - 5.- El informe del inspector técnico de fecha 16 de noviembre de 2021.
 - 6.- La ley N°19.886 de base sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio.
 - 7.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Solicitud S39/2021/ de fecha 30 de septiembre de 2021, compra de materiales para el alumbrado público, indica multas del 2% del valor total ofertado por cada día de atraso.
- 2.- La Orden de Trabajo N°84483823 de fecha 08 de Noviembre del 2021, la cual indica que, con esa fecha, hace llegar los productos solicitados y son recepcionados conforme tanto en cantidad como en calidad y especificaciones técnicas.
- 3.- El no cumplimiento al plazo ofertado, que de acuerdo al envío de la Orden de compra electrónica al proveedor Energon SPA, Rut: 76.651.965-2, por S39/2021/DIRECCIÓN MEDIO AMB., ASEO Y ORNATO/ADQ.AMPOLLETAS Y OTROS ARTÍCULOS, por un monto total IVA incluido de \$5.165.219, fue el 02 de Noviembre del 2021, y el plazo de entrega en oferta fue de un día hábil, debía entregar el día 04 de Noviembre del 2021, y se recepcionaron los productos con fecha 08 de Noviembre del 2021.

DECRETO:

- 1.- Procédase aplicar una multa de \$413.218 al oferente Energon SPA, Rut: 76.651.965-2, correspondiente a 4 días por el incumplimiento en el plazo ofertado, de acuerdo a lo establecido en solicitud S39/2021 de fecha 30 de septiembre de 2021.
- 2.- Notifíquese el presente decreto Alcaldicio por el secretario municipal, personalmente o por carta certificada, entregando o enviando copia íntegra del presente decreto Alcaldicio, conforme al artículo N°46 de la Ley 19.880 en la dirección particular del oferente Calle Piloto Moraga N°2184, Quintero, Valparaíso.

INDOC 2383688



3.- La Dirección de Administración y Finanzas, procederá a descontar administrativamente del estado de pago único, la multa señalada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MAE/ESP/mcm

- Secretario Municipal.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control Interno.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Tesorería.
- Dirección de Operaciones
- Departamento de Mantenimiento del Servicio de Alumbrado Público
- Contratista
- Of. Partes